LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2012

"PARA LA REMODELACION DE LOS DATA CENTER EN EL MDN Y AISP"

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 37	La adjudicación de la Licitación será por el Total, siempre y cuando la oferta reúna los requisitos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas y la misma sea a oferta más baja. La DINAC se reserva el derecho de rechazar todas aquellas ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con la DINAC, o que la empresa de la cual es representante o distribuidora se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social. La adjudicación quedara formalizada con la notificación escrita al adjudicatario, y a los demás oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguiente a la emisión de la Resolución respectiva. La adjudicación será notificada escrita. Asimismo, será difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento del pliego de Bases y Condiciones la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre Nº 1 debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones